

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ABRIL SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo de BBVA Colombia vs. Myriam Charry Cortés.
Radicado: 110013103 009 2018 00477 00.

Mediante auto del 24 de enero de 2020, se designó al PROFESIONAL DEL DERECHO LUIS HERIBERTO GUTIÉRREZ PINO en calidad de curador *ad litem* de la única demandada, sin embargo, mediante memorial del 6 de marzo de 2020, el abogado manifestó que no acepta el cargo, en razón a que cuenta con más de 5 curadurías aceptadas; al respecto, el Despacho

RESUELVE:

No aceptar la exculpación presentada por el abogado LUIS HERIBERTO GUTIÉRREZ, por lo que se ordena al togado, preste colaboración a la administración de justicia. Por la secretaría del Juzgado procédase a notificarle al convocado la determinación que libró orden de pago en este trámite, al correo electrónico registrado por el profesional mencionado.

Para todo lo anterior, ténganse en cuenta las reglas establecidas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

La presente causa cuenta con la prórroga del artículo 121 CGP.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8bbf195996f626a0ba6c0b7f3395f154f00c4cc99e62b0395b5781edb155912
Documento generado en 07/04/2021 07:41:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**